

.UBASOCIALES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PACULIAD DE CIENCIAS SUCIALES

CUDAP: EXP - UBA: 0017153/2020

Buenos Aires, 13 ABR 2020

VISTO El "aislamiento social, preventivo y obligatorio", las medidas del Gobierno Nacional, y las resoluciones adoptadas por la Universidad de Buenos Aires, referidas en los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE, DECNU-2020-287-APN-PTE, DECNU2020-297-APN-PTE y DECNU-2020-325-APN-PTE, la Resolución RESOL-2020-12-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias y las Resoluciones (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" Nº 344/2020, 345/2020, 346/2020 y RESCS-2020-161-E-UBA-REC; REREC-2020-423-E-UBA-REC, REREC-2020-428-E-UBA-REC, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Buenos Aires adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE yDECNU-2020-325-APN-PTE a través de la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" RESCS-2020-161-E-UBA-REC y REREC-2020-420-E-UBA-REC, disponiendo medidas para el funcionamiento de la Universidad durante el período de aislamiento social; Y que por resolución REREC-2020-423-E-UBA-REC "Ad referéndum del Consejo Superior" se establece que el calendario académico del año en curso reiniciará el 1º de junio de 2020 y finalizará el 12 de marzo de 2021.

Que el art 1 de la Resolución R N°344/2020 Ad Referéndum del Consejo Superior recomienda evaluar la reprogramación de las clases, teniendo en cuenta la mayor o menor masividad de carreras, cursos, características de las instalaciones, etc. Y encomienda a las facultades a adoptar las medidas y procedimientos de enseñanza adecuados que garanticen los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad académica.

La necesidad de reprogramar las actividades académicas del ciclo lectivo 2020 aprobadas por resolución (CD) N° 1855/19 a fin. de ajustarla al nuevo calendario académico establecido por la Universidad de Buenos Aires.

Que el art 4 de la REREC-2020-423-E-UBA-REC establece que las Unidades Académicas, podrán organizar, hasta la reiniciación del calendario académico, actividades de apoyo a las y los estudiantes a través de campus virtuales u

otras herramientas o plataformas de enseñanza a distancia, de acuerdo a las características de sus carreras y materias, las que podrán ser reconocidas luego de la reiniciación del calendario académico

Que el Comité de Crisis de la Facultad de Ciencias Sociales recomienda incorporar en el nuevo calendario académico un período de acompañamiento virtual entre el 13 de abril y el 29 de mayo de 2020.

Que se debatió la propuesta de la Secretaría Académica en reuniones organizadas con ese fin, en las cuales participaron consejeres del Consejo Directivo, el Comité de Crisis y los funcionarios de la gestión.

La propuesta elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad,

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Continuar y profundizar el acompañamiento pedagógico que las/los docentes están realizando en las asignaturas de grado de manera virtual, por tratarse de una situación excepcional como consecuencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, hasta el inicio de las actividades presenciales previsto para el 1 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a los/as docentes, realizar el apoyo pedagógico- académico no presencial desde el 13 de abril al 29 de mayo del 2020, a los fines de garantizar los instrumentos y herramientas necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje de las respectivas materias y establecer el vínculo pedagógico con los/las estudiantes en ellas inscriptos/as.

ARTÍCULO 3°.- Desarrollar, a partir del 1 de junio de 2020, las actividades académicas docentes presenciales y considerar como parte de dicha programación lo dispuesto en el artículo 1° y 2.

ARTÍCULO 4º - Aprobar la reprogramación del Calendario Académico para el ciclo lectivo 2020, según lo establecido en el Anexo I de la presente resolución.

CUDAP: EXP - UBA: 0017153/2020

Decana

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese a las Secretarías, Subsecretaría de Sistemas Informáticos, Direcciones de Carrera, Profesorados, Dirección General Técnico Académica y sus dependencias; al Instituto de Investigaciones Gino Germani, y al Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION (DAR) Nº 2657

GO

Ana Catalano Vicedecana

ANEXO I

CALENDARIO ACADÉMICO 2020 - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Consideraciones en la reprogramación del Calendario:

La reprogramación del calendario académico comprenderá un total de 24 semanas de clases presenciales: 10 semanas en el primer cuatrimestre, considerándose además el apoyo académico-pedagógico dispuestos en el art. 1 y 2. y de 14 semanas del segundo cuatrimestre.

Reincorporación automática por única vez de estudiantes por pérdida de regularidad: En febrero de cada año, tiene lugar el proceso de identificación de alumnos no regulares que se realiza por Sistema. Debido a la contingencia, por única vez, se les otorgara de forma automática a todos los estudiantes que hayan quedado como "no regulares", la reincorporación al plan de estudios que revestían la condición de regular.

<u>Inscripción de Alumnos provenientes del CBC:</u> para el 2º cuatrimestre 2020 se tendrá en cuenta el Calendario Académico del CBC

Además, se contemplarán los casos particulares que hayan quedado pendientes correspondientes al 1º cuatrimestre 2020

<u>Turnos de exámenes libres y regulares:</u> En relación con las mesas de exámenes, se reprogramaron todas las mesas **correspondientes al ciclo** lectivo 2020 de acuerdo al siguiente cronograma:

Turno Mayo 2020: del 29/6 al 4/7/20

Turno Julio 2020: del 18/8 al 31/8/20

Turno Octubre 2020: del 9/11 al 14/11/20

Turno Diciembre 2020: del 8/2 al 20/2/21

De esta manera se contemplan los dos años de regularidad en la cursada.

En el caso específico de los talleres y seminarios optativos cuatrimestrales, cada Dirección de carrera con los equipos docentes evaluará si las materias que otorgan horas de investigación y talleres que se desarrollan en centros de practicas puede ser rendida en alguna modalidad que combine presentación de trabajo/s y examen/coloquio.

PRIMER CUATRIMESTRE 2020

- Apoyo pedagógico- académico no presencial: desde el 13/04 al 29/05
- **Desarrollo:** Del 01/06 al 08/08 (10 semanas)
 - Mesa de exámenes Turno Junio (Ex Turno Mayo y ex Mesa especial de Curso de Verano 2020)
 - Del 29/6 al 4/7
 - Receso para entrega y carga de actas:
 - Del 03/08 al 13/08
 - Mesa de Exámenes Turno Agosto (Ex Turno Julio) libres y regulares:
 - 1º liamado, del martes 18/08 al lunes 24/08
 - 2º llamado, del martes 25/08 al lunes 31/08
 - Inscripciones, Definiciones de Carreras, Procesos de Asignación, para el 2º cuatrimestre :
 - Del 31/08 al 11/09 (2 semanas)

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020

- Desarrollo: Del 14/09 al 19/12 (14 semanas)
 - Mesa de exámenes Turno Noviembre (Ex Turno Octubre)
 - Del 09 al 14/11
 - Entrega y carga de actas:
 - Del 14/12 al 29/12
 - Mesa de Exámenes Turno Febrero 2021 (Ex Turno diciembre 2020) libres y regulares:

- 1º llamado, del lunes 08/02 al sábado 13/02
- 2º llamado, del lunes 15/02 al sábado 20/02

Curso de Verano 2021- Desarrollo: Del 25-1-21 al 13-3 -21

Límite de recepción de la oferta académica Curso de Verano y 1er Cuatrimestre y Anuales 2021		
	06/11/20	06/11/20
Carga de la oferta académica	09/11/20	24/11/20
Publicación Oferta en Web	27/11/20	13/03/21
Inscripción a materias de todas las carreras	09/12/20	10/12/20
Proceso de asignación	11/12/20	11/12/20
Resultado inscripción curso de verano	14/12/20	14/12/20